

Informe global anual sobre los principales resultados de las actuaciones de control del Plan de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditorías de 2023 en OPIS

Fundamento del Informe

- ✓ Real Decreto-Ley 3/2019: resumen anual de controles sobre los Organismos Públicos de Investigación.
- ✓ ¿Qué OPIS se incluyen en este informe?



El Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado suprimió los organismos públicos de investigación INIA, IGME e IEO integrándose en el CSIC.

¿Qué tipo de actuaciones se incluyen?

Plan de Control Financiero Permanente 2023:

- ▣ • Actuación horizontal del sistema de contratación en OPIS realizada por CIEMAT, CSIC, IAC, INTA e ISCIII.
- ▣ • Actuación horizontal de aspectos estratégicos realizada por el INTA.
- ▣ • Otras actuaciones individuales*.

Plan de Auditoría Pública 2023:

- ▣ • Auditoría de cuentas.

Resultados más significativos



Recomendaciones



Estas actuaciones de control fueron realizadas por las Intervenciones Delegadas en los Organismos.

*Nota: Se incluyen todas las actuaciones del informe global 2023 de los organismos (incluidas algunas actuaciones del Plan de Auditoría Pública, como por ejemplo el IRCIA).

ACTUACIÓN HORIZONTAL DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN EN OPIS

Objetivo y alcance

- El objetivo del control consistió en el análisis de la estructura organizativa de los órganos de contratación de los OPIS, su distribución de funciones y el flujo de información en materia de contratación.

Alcance temporal

- Los órganos de contratación de los OPIS a 30/06/2023,
- La programación de la actividad contractual del ejercicio 2023 (01/01/2023 – 31/12/2023), así como los contratos adjudicados entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023*.

** No se incluyeron dentro del alcance del control los encargos a medios propios ni la contratación centralizada*

Valoración global

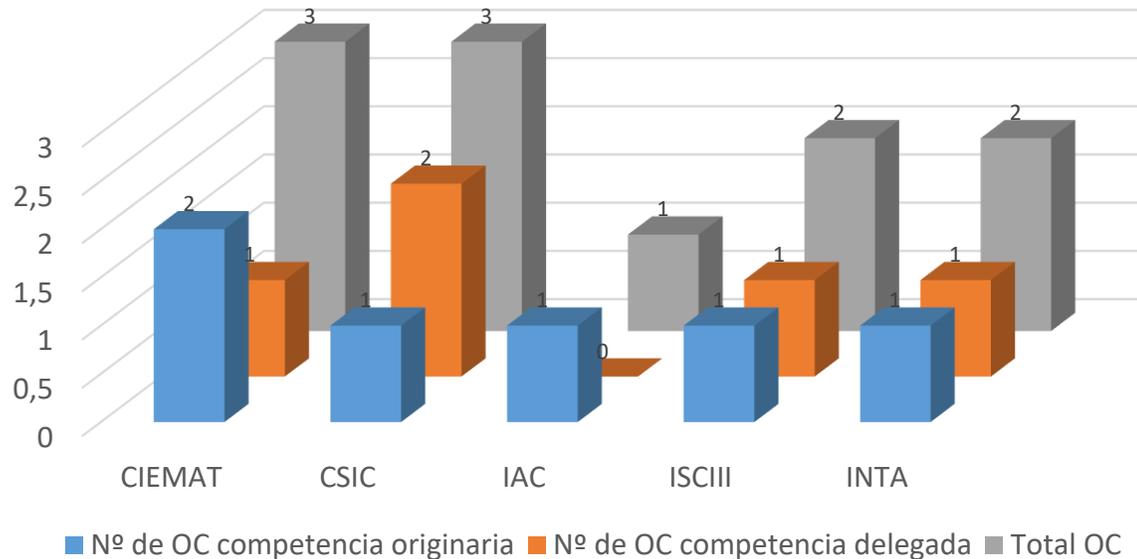
Valoración desglosada en OPIS

VALORACIONES OPIS		Buen funcionamiento. No se requiere ninguna mejora o únicamente mejoras poco significativas	Funcionamiento correcto. Son necesarias algunas mejoras	Funcionamiento parcial. Son necesarias mejoras importantes	Mal funcionamiento general
Análisis de control interno de los OC Diapositivas. 7 a 10 	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas			X	
	Consejo Superior de Investigaciones Científicas		X		
	Instituto de Astrofísica de Canarias	X			
	Instituto de Salud Carlos III		X		
Análisis de la adecuación del control interno de los OC en aspectos específicos Diapositivas. 11 a 18 	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas			X	
	Consejo Superior de Investigaciones Científicas			X	
	Instituto de Astrofísica de Canarias	X			
	Instituto de Salud Carlos III			X	
VALORACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN DE PERSONAL	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas			X	
	Consejo Superior de Investigaciones Científicas			X	
	Instituto de Astrofísica de Canarias	X			
	Instituto de Salud Carlos III		X		

Nota: No se pudo integrar la valoración global del INTA.

a) Órganos de contratación

Órganos de contratación



- El CIEMAT y el CSIC son los OPIS que cuentan con el mayor número de órganos de contratación, siendo tres: Presidente, Director General y Secretario General, teniendo este último la competencia delegada, en el caso del CIEMAT; y en el CSIC: el Presidente con la competencia originaria y el titular de la Secretaria General y el titular de la Secretaria General Adjunta de Obras e infraestructura con competencias delegadas.
- El IAC cuenta con un único órgano de contratación, el Director del Instituto.
- El ISCIII y el INTA cuenta con dos órganos de contratación cada uno, la Dirección General con competencia originaria y la Secretaría General con competencia delegada.

En el IAC, CSIC, ISCIII y CIEMAT no existen mesas de contratación que asistan a cada órgano de contratación con carácter permanente.

b) Sistema de contratación⁽¹⁾

- En el CSIC no consta la existencia de ninguna unidad de coordinación ni procedimiento de coordinación, pero tampoco se producen solapamientos ni redundancias entre ellos al recaer la gestión de toda la contratación de los órganos de contratación de los servicios centrales en la SGAOI.
- En el CIEMAT la competencia entre órganos de contratación está razonablemente clara y existe un procedimiento entre unidades para evitar solapamientos y redundancias en materia de contratación.
- En el INTA existe una estructura competencial básica y centralizada.
- El sistema de contratación del ISCIII presenta deficiencias poco significativas en la delimitación de las competencias y en la coordinación de los órganos de contratación. No se ha podido deducir del análisis de la información facilitada por el Organismo las distintas funciones de coordinación que realiza la unidad coordinadora.

c) Manuales e instrucciones internas del ámbito de la actividad de contratación

- El IAC cuenta con manuales e instrucciones internas, son completas y están actualizadas.
- En el CSIC y el ISCIII existen manuales o instrucciones internas, no obstante, se han detectado deficiencias poco significativas.
- En el CIEMAT se han considerado deficitarios los manuales e instrucciones donde se recogen los procedimientos e instrucciones internas de contratación del organismo.
- El INTA no cuenta con manuales o instrucciones internas.

⁽¹⁾ En el caso del IAC al contar con un solo órgano de contratación, esta prueba no era aplicable.

d) Existencia de un registro, una aplicación o programático específico

- En el CIEMAT y en el IAC permiten garantizar la integridad y fiabilidad de la información en materia de contratación.
- En el CSIC y el ISCIII se han detectado deficiencias poco significativas.
- En el INTA se utiliza el sistema informático de gestión SAP, que sin ser un sistema de información específico de gestión contractual, sí permite llevar a cabo un adecuado registro, así como garantizar la integridad y fiabilidad de la información en materia de contratación.

e) Estructura del sistema de contratación del Organismo⁽¹⁾

- En el CSIC, CIEMAT y el IAC la estructura era adecuada.
- En el ISCIII se considera adecuada, si bien sería necesaria la definición de las funciones de coordinación, implementación de algunos procedimientos de comprobación para la documentación de los expedientes electrónicos.

⁽¹⁾ No se han incluido los resultados del INTA en esta prueba.

f) Procedimientos de mejora (de evaluación continua)

- El IAC no lleva a cabo procedimientos de mejora en aquellos aspectos que presentan deficiencias o debilidades.
- En el CSIC aunque no consta la existencia de procedimientos para la realización por parte del órgano de contratación de un análisis de los problemas, riesgos o deficiencias encontrados en la preparación de los contratos, sí se examina el procedimiento con la finalidad de mejorarlo.
- El INTA no cuenta con manuales internos, por tanto, no aparecen recogidos procedimientos de mejora.
- En el ISCIII se llevan a cabo procedimientos de mejora en aquellos aspectos que presentan deficiencias o debilidades, no obstante, se han detectado deficiencias significativas en dichos procedimientos.
- El CIEMAT no lleva a cabo procedimientos de mejora en aquellos aspectos que presentan deficiencias o debilidades.

g) Información sobre órganos de contratación disponible en la PCSP⁽¹⁾

- En el CIEMAT, IAC e ISCIII, todos los órganos de contratación estaban publicados en la PCSP y contaban con toda la información accesible.
- En el CSIC no se incluye en la PCSP al Secretario General como órgano de contratación.

⁽¹⁾ No se han incluido los resultados del INTA en esta prueba.

h) Denuncias, reclamaciones y recursos del Organismo en materia de contratación

En el caso del CIEMAT y del ISCIII, no existen denuncias, reclamaciones o recursos interpuestos durante el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023 objeto de control.

En el CSIC en el primer semestre del ejercicio 2023 (01/01/23 al 30/06/23) se han presentado siete recursos: seis ante el TACRC y un recurso administrativo de reposición ante el órgano de contratación. La Intervención Delegada no considera que se deban a deficiencias subsanables mediante la mejora de los procedimientos internos del órgano de contratación.

En el IAC se han presentado tres recursos. La Intervención Delegada ha puesto de manifiesto que ninguno de ellos se debe a debilidades de control interno del IAC.

El INTA ha recibido dos recursos de reposición, dos recursos contencioso-administrativo y cinco recursos especiales en materia de contratación. Si bien la Intervención Delegada posteriormente a la emisión del informe ha aclarado que, aunque el Organismo no cuenta con manuales o instrucciones internas en materia de contratación, estima que el porcentaje de recursos/reclamaciones planteadas es insignificante en comparación con el volumen de la actividad contractual desarrollada en el ejercicio.

En el CIEMAT, CSIC, IAC y el INTA existen sistemas internos de información obligatorios sobre prácticas irregulares en materia de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

i) Sistemas de prevención del conflicto de intereses, del fraude y de la corrupción.

- ❖ En el CSIC no consta la existencia de procedimientos para realizar un análisis de la posible existencia de conflictos de interés entre los licitadores y el órgano de contratación, ni de la posible existencia de conflictos de interés en los miembros de los órganos que asisten al órgano de contratación, salvo en el caso de los contratos con financiación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ❖ En el INTA más allá de las medidas generales de prevención, detección y corrección del fraude, no se acredita que se haya establecido un marco de control que permita, con mayores garantías, evitar situaciones no deseadas.
- ❖ El CIEMAT, aunque cuenta con distintas plantillas relativas al conflicto de intereses, no dispone de un procedimiento para realizar el análisis de la posible existencia de conflictos de intereses entre los licitadores y el órgano de contratación.
- ❖ En el caso del ISCIII, el manual del procedimiento de contratación carece de procedimientos para realizar un análisis de la posible existencia de conflictos de interés entre los licitadores y el órgano de contratación.
- ❖ El IAC, respecto a los contratos financiados por el MRR aplica las siguientes medidas: firma por quienes tuvieren una participación razonablemente significativa en el procedimiento de contratación de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, emisión de un informe de riesgo de conflicto de intereses de los decisores en las licitaciones a través de la aplicación informática MINERVA de la AEAT y remisión trimestral a la Intervención Delegada de los indicadores de fraude, corrupción o conflicto de intereses que pudieran concurrir en los contratos.

j) Programación de la actividad contractual del organismo

- Tan solo en el IAC las instrucciones o manuales internos relativos a la programación de la actividad de contratación pública se han aplicado y, tras su análisis se consideran adecuados y suficientes.
- En el CIEMAT y en el ISCIII se han detectado deficiencias significativas en las instrucciones o manuales internos que recogen los procedimientos para realizar la programación de la actividad de contratación.
- El INTA no cuenta con manuales o instrucciones internas relativas a la programación de la actividad contractual.
- Y en el CSIC no constan manuales o instrucciones específicas sobre programación.

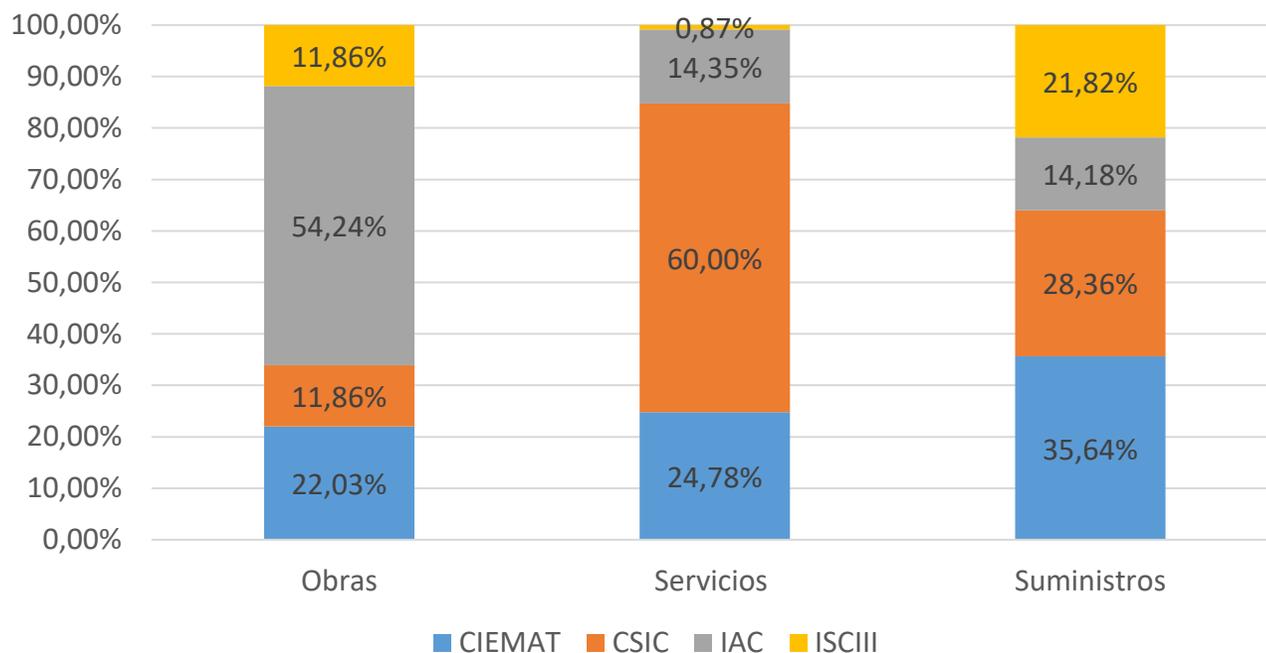
j) Programación de la actividad contractual del organismo

Programación de la contratación								
OPIS	Programación - Ejercicio 2023							
	Nº de contratos				Importe presupuesto base de licitación (euros sin IVA)			
	Obras	Servicios	Suministros	Otros	Obras	Servicios	Suministros	Otros
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	13	57	98	0	4.024.812,84	16.388.817,18	17.271.516,70	0,00
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	7	138	78	0	41.078.907,48	24.936.497,26	30.211.573,13	0,00
Instituto de Astrofísica de Canarias	32	33	39	7	2.253.809,88	1.821.391,00	17.520.830,00	62.900,00
Instituto de Salud Carlos III	7	2	60	0	391.000,00	23.140,50	28.172.624,06	0,00
TOTAL	59	230	275	7	47.748.530,20	43.169.845,94	93.176.543,89	62.900,00

Nota: La Intervención Delegada en el INTA ha puesto de manifiesto que, al no diferenciar por tipo de procedimiento de contratación, ni por tipología contractual (obras, servicios, suministros etc.) no fue posible cumplimentar la información relativa a la "Programación de la contratación" puesto que en el plan anual de contratación para el ejercicio 2023 no figura ni la clase de contrato ni el procedimiento de contratación.

j) Programación de la actividad contractual del organismo

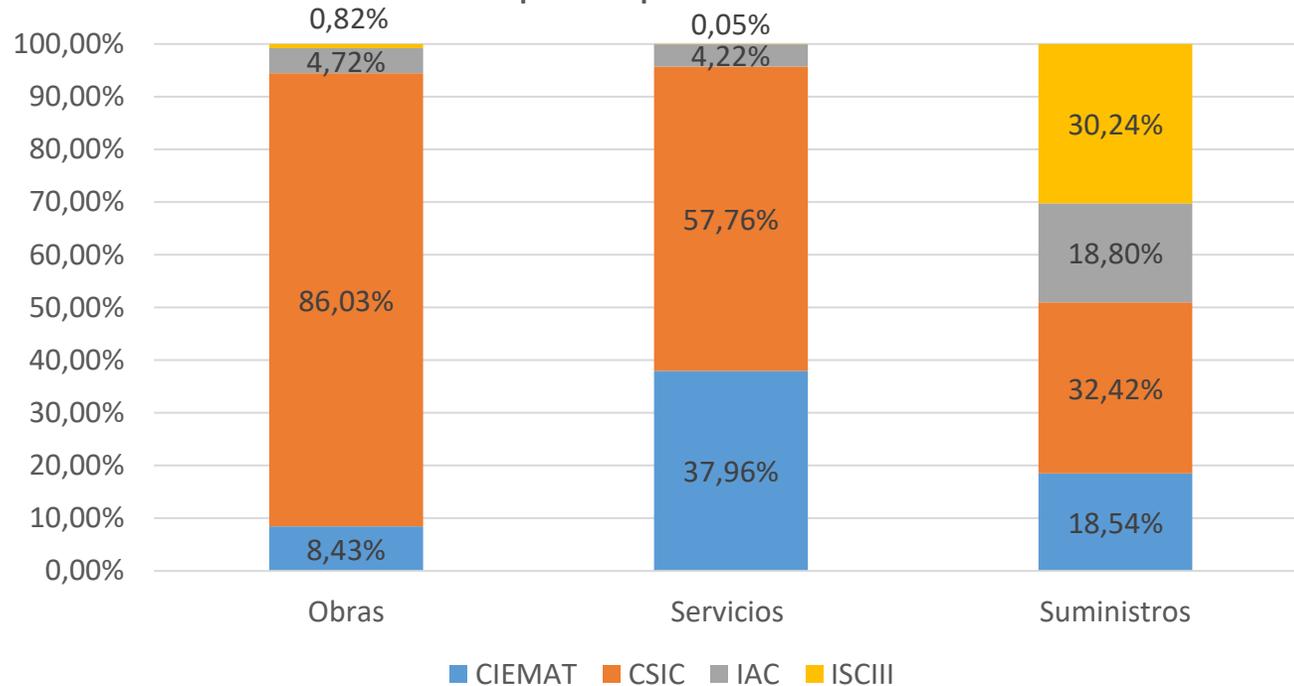
% del nº de contratatos programados en 2023 por tipo de prestación



- ✓ En obras, el 54,24% del número de contratos es programado por el IAC, le sigue el CIEMAT con un 22,03% y con un 11,86% tanto el CSIC como el ISCIII.
- ✓ En servicios, el 60% del número de contratos es programado por el CSIC, le sigue el CIEMAT con un 24,78%, el IAC con un 14,35% y por último el ISCIII con un 0,87%.
- ✓ En suministros, el mayor porcentaje de número de contratos es programado por el CIEMAT con un 35,64%, le sigue el CSIC con un 28,36%, el ISCIII con un 21,82% y por último el IAC con un 14,18%.

j) Programación de la actividad contractual del organismo

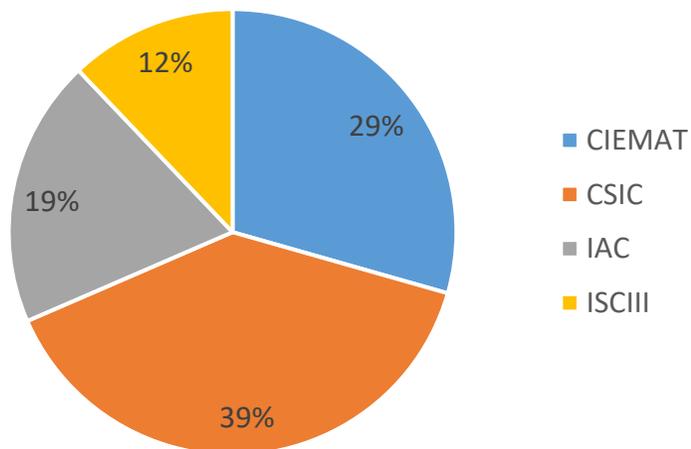
% del importe de contratos programados en 2023 por tipo de prestación



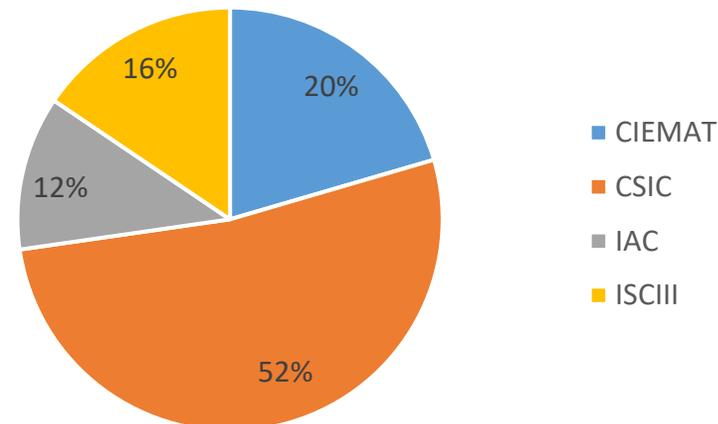
- ✓ En obras, el 86,03% del importe de contratos es programado por el CSIC, le sigue el CIEMAT con un 8,43%, con un 4,72% el IAC y con un 0,82% el ISCIII.
- ✓ En servicios, el 57,76% del importe de contratos es programado por el CSIC, le sigue el CIEMAT con un 37,96%, el IAC con un 4,22% y por último el ISCIII con un 0,05%.
- ✓ En suministros, el mayor porcentaje del importe de contratos es programado por el CSIC con un 32,42%, le sigue el ISCIII con un 30,24%, el IAC con un 18,80%, y el CIEMAT con un 18,54%.

j) Programación de la actividad contractual del organismo

% de la programación de la contratación en nº de contratos



% Importe PBL de la programación de la contratación 2023



El CSIC tiene el mayor número e importe de contratación total programado en el ejercicio 2023 con un 39% del número total de contratos programados y con un 52% del importe total programado por los OPIS analizados.

El CIEMAT tiene el 29% del número de contratos programados y con un 20% del importe total programado.

Por último, el AC tiene un 19% del número de contratos por delante del ISCIII que cuenta con un 12%. No obstante, si atendemos al importe total programado, el ISCIII estaría por delante del IAC con un 16% frente al 12% del IAC.

k) Mejoras en el control interno sobre una muestra de expedientes de contratación

- En el IAC se analizó una muestra de expedientes de los 12 adjudicados entre 01/01/2023 y 30/06/2023, observando que cumplía con los extremos de licitación electrónica en mesa, en la preparación del expediente de contratación, en la licitación, adjudicación y formalización del contrato, así como en la fase de ejecución, recepción y liquidación del contrato.
- En el CSIC se han aplicado los procedimientos esenciales descritos de control interno del OC y, a la vista de los expedientes analizados seleccionados en la muestra, dichos procedimientos presentan deficiencias no significativas.
- Tanto en el ISCIII como en el CIEMAT se han aplicado los procedimientos esenciales descritos de control interno del OC y, a la vista de los expedientes analizados, dichos procedimientos presentan deficiencias significativas pudiéndose realizar mejoras a nivel de eficiencia.
- En el ISCIII se han encontrado deficiencias graves en la trazabilidad de los expedientes en algunos procedimientos y en el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación.
- En el CIEMAT no existen manuales relativos a la comprobación de los distintos aspectos relacionados con la fase de preparación del expediente.
- En el INTA no se aportaron los manuales o instrucciones en los que se describan los procedimientos existentes para realizar la comprobación del cumplimiento de las actividades y objetivos de contratación programados. Por tanto, no se pudieron realizar las comprobaciones previstas en esta prueba.

ACTUACIÓN HORIZONTAL DE ASPECTOS ESTRATÉGICOS EN EL INTA

Alcance material

- El alcance material del presente control abarcó: planificación estratégica, aspectos estratégicos presupuestarios, aspectos estratégicos de la programación de la contratación y aspectos estratégicos del ámbito subvencional.

Alcance temporal

- Constituido por la planificación estratégica, subvencional y contractual del 2023, sin perjuicio de que se hayan revisado documentos de ejercicios anteriores.
- En el ámbito presupuestario, se focalizaron los objetivos en el análisis detallado del procedimiento de elaboración presupuestario de los PGE 2023; no obstante, para una valoración adecuada, se extendió el análisis a la revisión de la actividad presupuestaria de ejercicios anteriores (2017-2022).

1) Planificación estratégica

El INTA procedió a la aprobación⁽¹⁾ del Plan Estratégico 2016-2020. La ID entiende que el mismo constituye su plan inicial de actuación.

Existe el Plan Estratégico 2021-2025.

El INTA ha aprobado los planes de actuación anual relativos a los ejercicios 2021 a 2023.

⁽¹⁾ No obstante, se debe tener en cuenta que el artículo 92.2 de la LRJSP establece lo siguiente: (...) **El plan anual de actuación deberá ser aprobado** en el último trimestre del año natural **por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo** (...).

1) Planificación estratégica

Del análisis del Plan de actuación anual del año 2023 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- ✓ El Plan es congruente con las líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico plurianual de la entidad.
- ✓ En línea con los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2021-2025, se establecen los objetivos específicos y medibles que la entidad se propone cumplir durante el ejercicio, la prioridad asignada, estatus y responsable de la ejecución.
- ✓ Se revisan y actualizan estrategias, acciones e indicadores. Respecto a los indicadores, se pretende que sean fáciles de obtener, pertinentes y representativos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos o actividades planificadas.
- ✓ Se determinan los recursos personales, materiales y financieros que la entidad dedicará a la ejecución del plan anual, aunque se realiza de forma global y no de forma desglosada por objetivos o por actividades (que se realiza a través de SAP: gestión/ejecución de proyectos, a través de un seguimiento continuo con repostes periódicos a la Dirección).

1) Planificación estratégica

Durante al año 2023 no se ha emitido ningún control de eficacia por parte de los órganos competentes para su emisión del Ministerio de Defensa sobre el INTA. El único informe de eficacia emitido sobre el INTA data de 27 de mayo de 2021.

Se ha verificado la existencia de actas del Consejo Rector en las que se trata la adopción de las decisiones relativas a la documentación estratégica del organismo, así como actuaciones y comunicaciones entre el mismo y el INTA.

Las actualizaciones anuales del plan son aprobadas en el último trimestre del año natural; únicamente se observa un incumplimiento, el relativo al ejercicio 2021 que fue aprobado en el mismo ejercicio al que dicho plan se refiere.

La organización ha cumplido de forma satisfactoria con las obligaciones de publicidad de los planes anuales de actuación en la página web del Organismo, tanto la intranet como en la extranet, salvo en el año 2022 debido a la detección de datos protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD).

La entidad ha establecido una estructura de supervisión y seguimiento que aborda de manera integral los objetivos del organismo.

Existencia de un marco general adecuado en el que se aprecia una relación entre los complementos de productividad del personal y el cumplimiento de objetivos.

2) Aspectos estratégicos presupuestarios

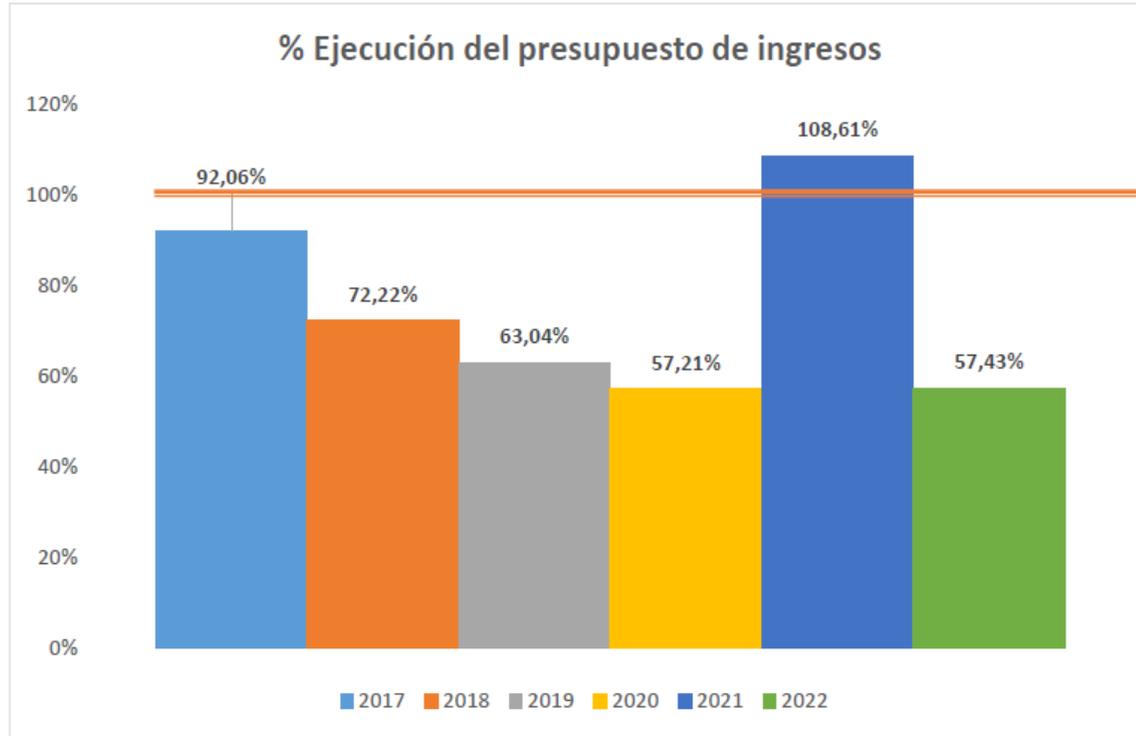
- ✓ La Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Economía del Ministerio de Defensa dispone de manuales e instrucciones internas que delinear el proceso de generación de la información presupuestaria necesaria para la presentación del anteproyecto de los PGE de cada ejercicio. El INTA carece de manuales o instrucciones internas específicas referentes al procedimiento de elaboración de la información presupuestaria.
- ✓ Para el ejercicio 2023 no se aprobaron las instrucciones que se anticiparan a la Orden de elaboración de los PGE por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio.
- ✓ En lo que se refiere a la documentación del artículo 7.1 de la Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los PGE para 2023, en el INTA, la elaboración de las distintas fichas es llevada a cabo por la Oficina Presupuestaria del Ministerio⁽¹⁾, previa aportación de la información relativa al Instituto.
- ✓ Las propuestas se ajustan a los programas presupuestarios, aunque existen divergencias poco significativas entre los presupuestos aprobados y las propuestas presupuestarias elaboradas por el organismo.
- ✓ En cuanto a la coherencia entre la documentación relativa a la elaboración del presupuesto del organismo y la estrategia global, las dotaciones de personal de las fichas presupuestarias, éstas son coherentes con la previsión de recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento incluida en el Plan Estratégico. Existe coherencia en cuanto a los indicadores para medir los objetivos respecto a los valores establecidos en la memoria del Programa 464A “Investigación y estudios de las fuerzas armadas” con lo establecido en el Plan de Actuación 2023.

⁽¹⁾ No obstante, se debe tener en cuenta que el artículo 7 de la Orden HFP/535/2022 establece lo siguiente: Todos los documentos **a cumplimentar por los centros gestores deberán ser remitidos a la Dirección General de Presupuestos a través de las oficinas presupuestarias**. Dichas oficinas, durante todo el proceso, coordinarán y tramitarán la información elaborada por los mencionados centros, así como la que se reciba del Ministerio de Hacienda y Función Pública y que afecte a los mismos.

2) Aspectos estratégicos presupuestarios

- ✓ El INTA no cuenta con manuales e instrucciones internas que desarrollen procedimientos de evaluación continua que permitan comprobar el cumplimiento/ejecución de las actividades programadas y los objetivos inicialmente establecidos.
- ✓ No se aporta ningún análisis detallado sobre el proceso de comprobación de la ejecución presupuestaria y de propuesta de mejora en función de los resultados obtenidos con el órgano de decisión del Organismo.
- ✓ Las memorias presupuestarias son continuistas, lo que es propio de los proyectos de investigación, si bien no reflejan el desglose de los objetivos, ni de las dotaciones (importes) presupuestarias establecidas para realizar el posterior seguimiento de rendimiento del programa.
- ✓ Las transferencias recibidas del Ministerio no están relacionadas con el grado de cumplimiento de programas presupuestarios y objetivos, sino que se trata de transferencias fijas.
- ✓ Existe una tendencia a la baja del RT no afectado (disminución del 37% entre el año 2017 y 2022 que pasa de 188.640.870 euros a 117.555.825,96 euros), provocado por la necesidad de aplicar año a año al ejercicio siguiente parte del RT para permitir ajustarse a situaciones de equilibrio presupuestario.
- ✓ Las modificaciones de crédito realizadas representan un porcentaje poco significativo respecto a los créditos iniciales.

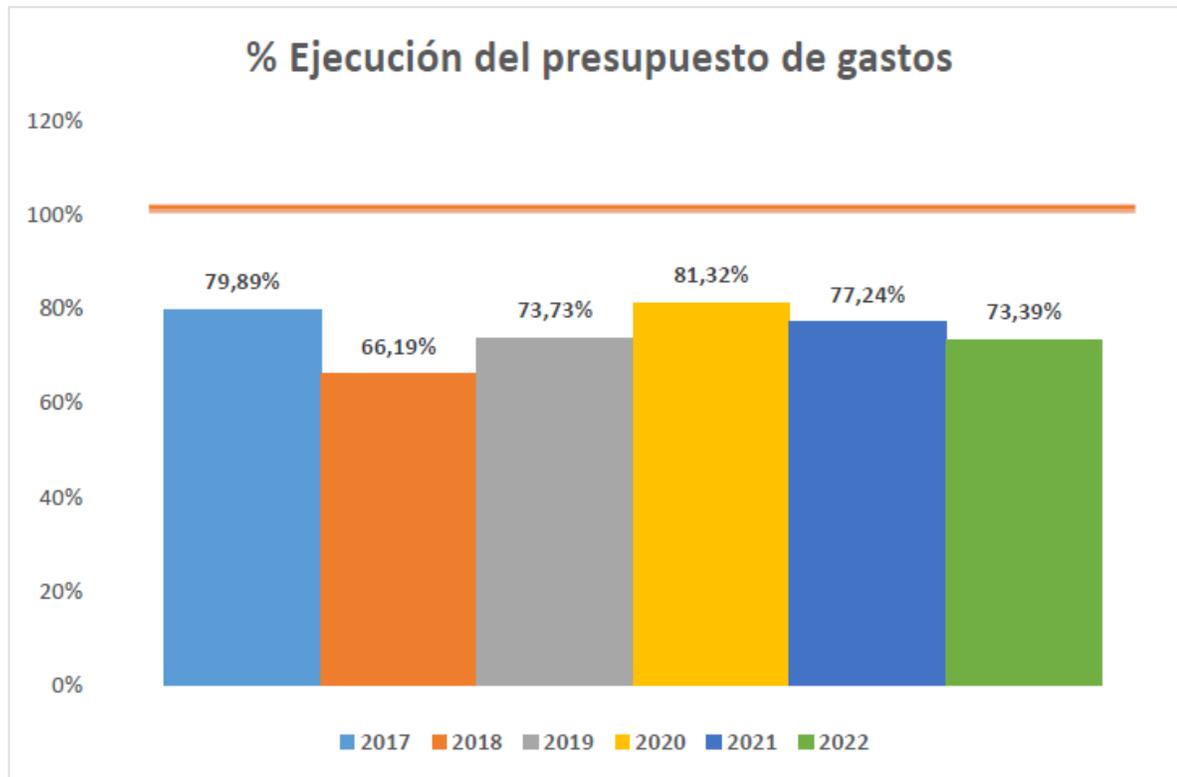
2) Aspectos estratégicos presupuestarios



Ejecución del presupuesto de ingresos

En promedio parece situarse por debajo de la previsión inicial, ya que la media de los valores es inferior al 100%. Esto indica que, en términos generales, los ingresos reales obtenidos no cumplen con las previsiones o proyecciones realizadas. La información proporcionada revela un patrón consistente de bajo grado de ejecución del presupuesto de ingresos a lo largo de varios años.

2) Aspectos estratégicos presupuestarios



Ejecución del presupuesto de gastos

La comparativa entre los créditos iniciales y ejecutados en el presupuesto de gastos revela un patrón de baja ejecución a lo largo de los años proporcionados (2017-2022).

En cada uno de estos años, el presupuesto ejecutado es consistentemente inferior al inicialmente previsto, indicando una dificultad para llevar a cabo la planificación presupuestaria, de ahí la importancia de llevar a cabo un seguimiento de la ejecución presupuestaria al objeto de analizar las posibles desviaciones con respecto a las previsiones iniciales.

3) Aspectos estratégicos de la programación de la contratación

- ❖ No existen manuales e instrucciones generales que recojan el procedimiento de elaboración de la programación de la actividad contractual.
- ❖ No se dispone de un sistema de información específico de gestión contractual, si bien, utiliza aplicaciones informáticas comunes de gestión como es el SAP.
- ❖ No existe una adecuada programación ni planificación de la actividad contractual, observándose deficiencias en las mismas.
- ❖ No existe una vinculación directa de la estrategia global respecto a la programación de la actividad contractual.
- ❖ La programación de la actividad contractual para el 2023, en términos generales, es coherente con las previsiones presupuestarias, teniendo en cuenta que, para la elaboración de estas previsiones se toma en cuenta las necesidades de gasto previstas en la programación contractual. No obstante, no se aprecia consistencia entre la actividad contractual respecto a los contratos considerados como clave con las previsiones presupuestarias.

4) Aspectos estratégicos del ámbito subvencional

Líneas de subvenciones		
Organismo	Nº de líneas	Costes previsibles para su realización (euros)
INTA	1	1.034.000

- ❖ La información de la actividad subvencional del INTA aparece reflejada en el PES del Ministerio de Defensa 2021-2023 (actualización incluida).
- ❖ Los datos proporcionados por el gestor son fiables e íntegros.
- ❖ El INTA no cuenta con manuales e instrucciones internas que contengan los procedimientos para la elaboración del PES ya que es el propio Ministerio quien lo elabora.
- ❖ La elaboración del PES está basada en la planificación estratégica del Organismo.

Recomendaciones de la actuación horizontal del sistema de contratación en OPIS

- Elaborar instrucciones generales sobre la constitución y funcionamiento de las mesas de contratación no permanentes.
- Elaborar manuales e instrucciones internas del ámbito de la actividad de contratación completos y actualizados, incluyendo los procedimientos escritos relativos a la licitación electrónica.
- Elaborar manuales e instrucciones internas que desarrollaran procedimientos de evaluación continua que permitan comprobar el cumplimiento/ejecución de las actividades programadas y los objetivos inicialmente establecidos.
- Cumplir el principio de transparencia en relación a la publicación de información sobre órganos y mesas de contratación en la PCSP requerida por la LCSP.

Nota: Las recomendaciones específicas de cada entidad vienen recogidas en sus correspondientes informes. No todas las recomendaciones se han formulado para todas las entidades

Recomendaciones de la actuación horizontal del sistema de contratación en OPIS

- Crear los sistemas internos de información obligatorios sobre prácticas irregulares en materia de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Elaborar procedimientos para el análisis de la posible existencia de conflictos de interés entre los licitadores y el órgano de contratación.
- Elaborar instrucciones o manuales internos que recojan los procedimientos para realizar una adecuada programación de la actividad de contratación pública.
- Elaborar y aplicar a los expedientes de contratación de forma adecuada los procedimientos esenciales descritos de control interno del OC y, en su caso, realizar mejoras a nivel de eficiencia.

Nota: Las recomendaciones específicas de cada entidad vienen recogidas en sus correspondientes informes. No todas las recomendaciones se han formulado para todas las entidades

Recomendaciones de la actuación horizontal de aspectos estratégicos en el INTA (I)

- Elaborar manuales o instrucciones internas, que sean completos y están actualizados, relativos:
 - ❑ Al procedimiento de elaboración de la información presupuestaria a cumplimentar para la elaboración de los anteproyectos de PGE de cada año.
 - ❑ Al procedimiento para evaluar de manera continua la realización de actividades y el logro de objetivos. Estos manuales pueden incluir indicadores clave, métodos de medición y frecuencia de evaluación.
 - ❑ Al proceso de programación de la contratación y coordinación, así como considerar la implementación de un sistema de información específico para mejorar la gestión integral del ciclo contractual.
- Incluir en las memorias presupuestarias la adopción de otros tipos de indicadores, como los indicadores de medios, que podrían ofrecer una perspectiva más completa y precisa para medir el progreso y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Desarrollar con más detalle/desglose los distintos objetivos del programa presupuestario, así como de las dotaciones (importes) presupuestarias establecidas para realizar el posterior seguimiento de rendimiento del programa.

Recomendaciones de la actuación horizontal de aspectos estratégicos en el INTA (II)

- Mejorar los procesos de planificación presupuestaria y seguimiento de la ejecución presupuestaria para garantizar una gestión más precisa y ajustada a las expectativas presupuestarias y financieras.
- Mejorar la coordinación entre el Ministerio de Defensa y el INTA en la determinación de transferencias y adecuar la planificación presupuestaria para evitar incurrir en las situaciones expuestas.
- En relación a la gestión del RT, mejorar la gestión financiera y una estrategia de presupuesto que garantice la sostenibilidad financiera a medio y largo plazo. Esto puede incluir la implementación de medidas de ahorro, una mayor eficiencia en la asignación de recursos y una revisión de las políticas presupuestarias.
- Mejorar la calidad y la exhaustividad del Plan Anual de Contratación, incorporando información más detallada que facilite la trazabilidad y permita evaluar con mayor precisión el rendimiento y la ejecución de la actividad contractual.
- Mejorar la relación y correspondencia entre el Plan de Contratación y el Plan de Actuación Anual, así como entre la programación contractual y las previsiones presupuestarias, asegurándose que los contratos clave estén claramente identificados y alineados.

RESTO DE ACTUACIONES DEL PLAN DEL 2023

Actuaciones del IAC

- ✓ Conclusiones y recomendaciones incluidas en el Informe de recomendaciones de control interno e Informe adicional al de auditoría de cuentas del ejercicio 2022 (2023/535).
- ✓ Seguimiento de recomendaciones relativas a la actuación horizontal de personal (2022/812).
- ✓ Seguimiento de recomendaciones relativas a la actuación horizontal de aspectos estratégicos (2021/1214).

Actuaciones del CSIC

- ✓ Conclusiones y recomendaciones relativas a la actuación de control financiero de ingresos (2023/547).
- ✓ Conclusiones y recomendaciones relativas a la actuación de control financiero de contratación menor (2023/548).
- ✓ Conclusiones y recomendaciones relativas a la actuación de control financiero del funcionamiento y gestión de los Centros mixtos del CSIC (2023/549).
- ✓ Conclusiones y recomendaciones incluidas en el Informe de recomendaciones de control interno e Informe adicional al de auditoría de cuentas (2023/545).

*Nota: Se incluyen todas las actuaciones del informe global 2023 de los organismos (incluidas algunas actuaciones del Plan de Auditoría Pública, como por ejemplo el IRCIA).

Cumplimiento del art. 2 del Real Decreto-Ley 3/2019, de 8 de febrero

RDL 3/2019

“Con el fin de que la adecuada gestión financiera no perjudique las funciones de investigación que les son propias, en el plazo de un año deberán adoptarse las medidas necesarias que permitan a los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado que no tengan la condición de Agencia Estatal contar con una gestión financiera centralizada.”

RD 202/2021

Se suprimen los organismos públicos de investigación de INIA, IGME e IEO integrándose en el CSIC.

No obstante, al margen de esta actuación, no se ha realizado ninguna actuación que permita contar con una gestión financiera centralizada conjunta para estos OPIS.

Cumplimiento art. 3.2 del Real Decreto-Ley 3/2019, de 8 de febrero

“Con independencia de lo previsto en el artículo 161 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, los organismos públicos de investigación habrán de dar cuenta a la Intervención General de la implementación de las recomendaciones que consten en los informes definitivos en el plazo de un mes desde su emisión. (...)”

La relevancia de esta medida es dar una respuesta rápida y adecuada a las deficiencias puestas de manifiesto, por eso es básico el plazo de un mes.



Control 2023/546: próximamente van a incluir además de al Secretario General como OC, a la titular de la SGAOI y a los gerentes de todos los institutos y centros.

Control de ingresos 2023/547: constituyó un grupo de trabajo sobre la gestión del Real Jardín Botánico.



En el CIEMAT, en el trámite de alegaciones al informe 2023/282. Actuación horizontal del sistema de contratación en OPIS, único incluido en el Plan 2023, se ha remitido información en los términos del artículo 3.2 del RD Ley 3/2019.



El ISCIII ha remitido medidas a implementar y el calendario de implementación.

Pendiente de verificación por la ID



Sí se ha cumplido con la obligación.



Sí se ha cumplido con la obligación.

Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2022 (Plan 2023)

Ciemat

CSIC
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



ISC
Instituto de Salud Carlos III

INTA
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPACIAL

Cuentas anuales 2022. Informes de auditoría de cuentas del Plan 2023.			
Organismo	Fecha de formulación y reformulación de las cuentas anuales	Días de retraso	Principales resultados del informe de AC
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	13/07/2023 – 10/10/23 – 31/10/23	104	Opinión favorable con salvedades*
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	23/08/2023 – 24/11/2023 – 20/12/2023	145	Opinión favorable con salvedades*
Instituto de Astrofísica de Canarias	29/03/2023 – 24/07/23	0	Opinión favorable
Instituto de Salud Carlos III	12/04/2023 – 21/07/2023	12	Opinión favorable con salvedades*
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»	31/03/2023 – 26/06/2023 – 28/07/2023	0	Opinión favorable con salvedades*

➤ Tan solo el IAC y el INTA han presentado las cuentas anuales del año 2022 en plazo.

* Salvedades, esto es, existen incorrecciones materiales o limitaciones al alcance, materiales, pero no generalizadas.

Nota: Situación a 30 de octubre de 2024.

Informes de auditoría de cuentas ejercicio 2023 (Plan 2024)

Tabla x - Cuentas anuales 2023. Informes de auditoría de cuentas del Plan 2024.



Organismo	Fecha de formulación y reformulación de las cuentas anuales	Días de retraso	Principales resultados del informe de AC
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	08/07/2024	99	Opinión favorable con salvedades
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	16/05/2024	46	Opinión favorable con salvedades
Instituto de Astrofísica de Canarias	03/04/2024 - 05/04/24 – 30/07/2024	3	Opinión favorable
Instituto de Salud Carlos III	06/05/2024 – 26/07/2024	36	Opinión favorable
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»	28/05/2024 - 05/06/2024 – 05/09/2024	58	Opinión favorable con salvedades

➤ Ningún OPI ha presentado las cuentas anuales del año 2023 en plazo.

* Salvedades, esto es, existen incorrecciones materiales o limitaciones al alcance, materiales, pero no generalizadas.

Nota: Situación a 30 de octubre de 2024.